Bogotá D.C., 01 de abril de 2024

Señores
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC
NEFOX S.A.S.
PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S.
TECEP S.A.S.
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a observaciones presentadas al proceso de Mínima Cuantía **MC-IDIPRON-2024-0003** cuyo objeto es: "*SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL PARA MONITOREAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON.*"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, a través de la plataforma SECOP II, el 20/03/2024 11:43:12 AM

OBSERVACIÓN No. 1

"1. La plataforma debe estar respaldada por una Central de monitoreo la cual funciona las 24 horas del día durante los 8 meses del contrato.

*Respetuosamente solicitamos validar este ITEM debido a que telefónica no cuenta con una central de monitoreo dentro de la solución ya que esta es auto gestionable por el cliente, contamos con central de atención de clientes la cual no está tipificada como central de monitoreo, sin embargo, si es 7*24 365 días para temas de atención y mesa de especialistas del producto 5*8 para requerimientos técnicos."*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad **ACEPTA** la observación, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que prestan este servicio en el mercado y aclarando que las plataformas auto gestionables se admiten siempre y cuando se garantice su efectividad y permanente funcionamiento durante las 24 horas del día y durante el tiempo de ejecución del contrato. Esta modificación se verá reflejada en el documento ANEXO TÈCNICO, de la siguiente forma:

(…)

MONITOREO DE LOS VEHÍCULOS	*La plataforma de monitoreo debe ser disponible para ser visualizada a través de una página WEB (en cualquier dispositivo móvil, tableta o PC), con ingreso de mínimo 3 usuarios con sus respectivas contraseñas.* *El sistema debe estar en capacidad de crear múltiples usuarios.* *Se debe tener un usuario administrador con permisos totales.* *Estos usuarios tendrán menos privilegios que el usuario administrador y solamente podrán contar con un número limitado vehículos acordes a los lineamientos de la entidad.* ***La plataforma debe estar respaldada por una Central de monitoreo y/o ser auto gestionable, la cual deberá funcionar las 24 horas del día durante la ejecución del contrato.***

(…)

OBSERVACIÓN No. 2

"2. En el cuadro de la oferta económica se cuenta con un único ITEM donde se debe incluir además del valor del servicio el costo de los equipos, instalación, etc.

Respetuosamente solicitamos validar la posibilidad de agregar otro ITEM de cobro único donde se pueda agregar el costo de adquisición del equipo y la instalación de este y mensualmente facturar únicamente el valor del servicio."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad **ACLARA** que, no se está solicitando de forma individual el costo de adquisición de los equipos, la información requerida es el valor del servicio de monitoreo vehicular para 29 vehículos a todo costo, valor que incluye la instalación de los equipos y el monitoreo de los mismos.

OBSERVACIÓN No. 3

"3. Instalación del equipo de seguimiento Geolocalización

Respetuosamente solicitamos aclarar ubicación donde se realizaría la instalación de los equipos de seguimiento"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite informar que la instalación de los Equipos para monitoreo será en la sede Administrativa Calle 61 del IDIPRON ubicada en la Calle 61 No. 7 – 78 y/o en la sede de álamos calle 65 a No 93 – 99, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS SAS, a través de la plataforma SECOP II, el 20/0/2024 12:19:52 PM

OBSERVACION 1.

"SOLICITAMOS A USTEDES MUY RESPETUOSAMENTE PODER CORRER LA FECHA DE PRESENTACIÓN QUE ACTUALMENTE TIENEN EL DÍA 20 DE MARZO DE LAS OFERTAS DADO QUE EL TIEMPO ESTÁ MUY CORTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS."

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR:

La Entidad **ACLARA** que, de acuerdo con la Adenda publicada el día 26 de marzo de 2024 y de acuerdo con el cronograma del proceso, la fecha de presentación de ofertas está programada para el día 03 de abril del 2024 a las 3:00:00 PM, sin embargo, se invita a los proponentes a consultar el proceso y sus modificaciones a través de la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR NEFOX SAS, a través de la plataforma SECOP II, el 20/03/2024 05:08:54 PM

OBSERVACIÓN No. 1

"Teniendo en cuenta que la red 2G apaga a partir del mes de junio, para que el servicio de monitoreo se preste de manera correcta para dar cumplimiento al contrato. se solicita que en el anexo técnico se exija que para la prestación del servicio se debe instalar equipos con tecnología 2g 3g 4g y que se anexe catalogo del equipo que oferta con el fin de que al momento de la instalación se verifique que lo que oferto es lo que va a instalar a la entidad."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad **NO ACEPTA** la observación, aclarando que el servicio de monitoreo requerido por la entidad debe obedecer a las características de lo solicitado en el requerimiento técnico, sin distinción alguna del tipo de red a utilizar por parte de los proveedores interesados en participar en el proceso.

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR PROSEGUR SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.S, a través de la plataforma SECOP II, el 20/03/2024 a las 06:06 p.m.

OBSERVACIÓN No. 1

"CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PLATAFORMAS DE MONITOREO

· Posicionamiento y localización del vehículo en todo el territorio nacional, durante las 24 horas del día, por ocho (8 meses) programada con un tiempo de transmisión de cada 19 segundos en encendido, giro de 45 grados y/o cada 10 metros de recorrido y cada hora en apagado. Para poder saber el plan que requiere se debe conocer el tiempo de horas diarias, ya que si solo tiene una operación de 8 horas necesitaría un plan casi de 50 megas por lo menos.

Pregunta: Para asignar el plan de datos requerido debemos conocer el tiempo de horas diarias de servicio, ya que en una operación de 8 horas necesita un plan de aproximadamente 50 megas para dar la cobertura mencionada".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite **ACLARAR** que el parque automotor del IDIPRON funciona las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, motivo por el cual es esencial que el servicio de geolocalización cumpla con todos los requerimientos técnicos ya establecidos para la eficiente y eficaz prestación del servicio de transporte en el instituto.

OBSERVACIÓN No. 2

· Tiempo Ralentí. ¿Esta información se obtiene del histórico que genera la plataforma y para calcular lo requerido se debe ejecutar una formulación en Excel, esto es viable?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite **ACLARAR** que las propuestas deben ajustarse a los requerimientos técnicos para la prestación del servicio de geolocalización de la flota vehicular del IDIPRON en los términos allí establecidos.

OBSERVACIÓN No. 3

"Informe personalizado, solicitamos nos brinden mayor detalle o ser más específicos cuando requieren un Informe, ya que debemos verificar su alcance, diseño o contemplar una herramienta como Power BI."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite **ACLARAR** que los informes personalizados serán a solicitud de la entidad y la información requerida hará referencia a la información registrada en la plataforma destinada para el servicio de localización de los vehículos del instituto

OBSERVACIÓN No. 4

"ALERTAS

Alarma de encendido y apagado / Alarma tiempos Ralentí / Alarma de ingresos y salidas de rutas o geocercas / Alarma de aceleración y frenadas bruscas. ¿Se requiere un reporte de estos eventos? Esta alerta se configura y solo es visible al cliente para su gestión.

· Alarma de exceso de velocidad. Esta alerta es solo para el cliente.

· Alarma por movimiento no autorizado. ¿Cuándo se cataloga como Movimiento no autorizado?

Esta alerta se configura solo para ser visualizada por el cliente."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad **ACLARA** que en el requerimiento técnico en el acápite "CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PLATAFORMAS DE MONITOREO", se encuentra en detalle los informes y las alertas que requiere la entidad para el servicio de geolocalización, motivo por el cual debe atenerse a lo que allí se establece. En línea con lo anterior, la plataforma debe arrojar la información y datos solicitados

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS POR TECEP S.A.S., a través de la plataforma SECOP II, el 21/03/2024 a las 04:04 p.m.

OBSERVACIÓN No. 1

"*SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, LA ENTIDAD ME PUEDA ACLARAR DE ACUERDO AL ÍTEM #4. DE LA INVITACIÓN PUBLICA EN LA NOTA #2. EXPLICA QUE TIENEN UN VALOR DE REFERENCIA DE CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS $113.900 COMO VALOR UNITARIO POR UN VEHÍCULO, POR UN MES.*

Y EN EL ANEXO TÉCNICO ESPECIFICA QUE SON 29 VEHÍCULOS POR UN PERIODO DE 8 MESES.

DE ACUERDO A ESE CÁLCULO, ESTARÍAMOS SOBREPASANDO EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE

PROCESO EL CUAL ES $10.000.000

1 VEHÍCULO CUESTA EL MONITOREO 5113.900 MENSUAL X 29 VEHÍCULOS = $3'303.100

*ESTOS 3*303.100 X 8 MESES - $26 424.800*

ESTARÍAMOS HABLANDO QUE EL CONTRATO COSTARÍA 26´424.800. NO $10.000.000 COMO ESTA EN EL PRESUPUESTO OFICIAL.

DE ACUERDO A ESTO, SOLICITO AMABLEMENTE A LA ENTIDAD ME PUEDA ACLARAR SI EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES POR UN MES O ES POR TODOS LOS OCHO MESES DEL CONTRATO."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad **ACLARA** que el presupuesto establecido para el presente proceso se ejecutara a monto agotable es decir hasta por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**, que corresponde al valor del presupuesto oficial del proceso. Para efectos del pago mensual por cada vehículo el mismo se pagará hasta por la suma de $113.900 mensuales (un mes) por vehículo, el cual resulta del estudio de mercado realizado por la Entidad y que no podrá ser superior al ofertado por los oferentes interesados en el proceso, sopena de incluir en las causales de rechazo previstas en la Invitación Pública.

Atentamente,

IDIPRON - COMITÉ ESTRUCTURADOR.